

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 396 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Menéndez Revuelta, contra la empresa “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinado de hecho el decreto de fecha 14 de julio de 2011, se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

Que los demandantes son don Manuel Menéndez Revuelta y doña Nuria Robles Rizo, constando por error solamente como demandante don Manuel Menéndez Revuelta.

Que se declara a la ejecutada “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 115.638,62 euros, correspondiendo a don Manuel Menéndez Revuelta la cantidad de 85.692,81 euros y a doña Nuria Robles Rizo la cantidad de 29.945,81 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Versus Cocina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.791/11)